

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE
EL DÍA 12 DE JULIO DE 2022.

Siendo las once y cincuenta de la mañana (11:50 a.m.), el Excelentísimo Señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete, en el salón Belisario Porras de la Presidencia de la República y se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia, JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Salud, LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA; el ministro consejero para inversión privada, JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUIZ CANO, el ministro consejero para Asuntos Agropecuarios, CARLOS SALCEDO ZALDÍVAR; el secretario ejecutivo de asuntos jurídicos del Ministerio de la Presidencia, NELSON ROJAS, el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO; la ministra de Gobierno, JANAINA TEWANEY MENCONO; la ministra de Relaciones Exteriores, ERIKA MOUYNES; el ministro de Comercio e Industrias, FEDERICO ALFARO BOYD; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; el ministro de Economía y Finanzas, HÉCTOR ALEXANDER; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Ambiente, MILCIADES CONCEPCIÓN; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; la ministra de Cultura, GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ; el contralor general de la República, GERARDO SOLÍS y el director general de PANDEPORTES, HÉCTOR BRANDS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el ministro de la Presidencia, procede a dar lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quorum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la sesión de 29 de junio de 2022.
- IV. Consideración de los siguientes temas:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

1. Presentación “Propuesta de regulación de la canasta básica al Ejecutivo.

Cortesía de sala: licenciado Jorge Quintero, administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO) y el licenciado Marcos Carrizo Castellero, director de Libre Competencia.

MINISTERIO DE ASUNTOS DEL CANAL

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º75-22, que aprueba la modificación de los peajes por el uso del Canal de Panamá fijados por la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

Cortesía de sala: doctor Ricaurte Vásquez Morales, administrador de la Autoridad del Canal de Panamá (ACP).

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º76-22, que autoriza al ministro de la Presidencia para proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º11-22, Que modifica la Ley 28 de 2015 y dicta otra disposición.

Cortesía de sala: licenciado Carlos García Molino, viceministro de la Presidencia.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º77-22, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas/Unidad Administrativa de Bienes Revertidos, a celebrar la Adenda N.º1 al Contrato de Arrendamiento e Inversión con Opción de compra N.º239-2013 de 29 de octubre de 2013, con la sociedad LNG GROUP PANAMA, S.A.

Cortesía de sala: licenciado Fernando Paniagua, secretario ejecutivo de la UABR.

5. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º78-22, que modifica la Resolución de Gabinete N.º65 de 1 de julio de 2022 para incluir a los vehículos con matrícula particular registrados en la base de datos de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, por un período de tres (3) meses con un aporte del Estado, hasta por la suma de ciento cincuenta millones de balboas con 00/100 (B/. 150,000,000.00), a partir del 15 de julio de 2022.

Cortesía de sala: licenciado Carlos González, director de Presupuesto de la Nación; licenciado Carlos Ordoñez, director de la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre (ATTT); ingeniero Rafael González, secretario de Digitalización y Simplificación de Procesos del Ministerio de la Presidencia; licenciada Diana Rigau, directora de Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno y el ingeniero Luis Oliva, administrador de la Autoridad para la Innovación Gubernamental (AIG).

6. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º78-22, que modifica la Resolución de Gabinete N.º65 de 1 de julio de 2022 para incluir a los

vehículos con matrícula particular registrados en la base de datos de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, por un período de tres (3) meses con un aporte del Estado, hasta por la suma de ciento cincuenta millones de balboas con 00/100 (B/. 150,000,000.00), a partir del 15 de julio de 2022.

7. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º79-22, que establece medidas de austeridad para el Órgano Ejecutivo.

Cortesía de sala: licenciado Carlos García Molino, viceministro de la Presidencia.

- V. Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

- VI Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Concluida la lectura del Orden del Día y sometido a la consideración del Consejo de Gabinete, fue aprobado con los siguientes cambios.

El punto N.º2 “Informe de situación sobre la COVID-19 en el territorio nacional” fue pospuesto.

El proyecto de Resolución de Gabinete N.º79-22 del Ministerio de la Presidencia se consideró como punto N.º2.

Como tercer punto se sometió a la aprobación del Consejo de Gabinete el acta de la sesión celebrada el 29 de junio de 2022, aprobada por unanimidad.

Como cuarto punto se sometió a consideración del Consejo de Gabinete los siguientes temas:

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

1. Presentación “Propuesta de regulación de la canasta básica al Ejecutivo.

El ministro de Comercio e Industrias, Federico Alfaro, señaló que por motivo del alza del combustible se han incrementado algunos productos de la canasta básica afectando el bolsillo de nuestra población.

Informó, además, que la ACODECO ha remitido a la Comisión de Ajustes de Precios el comportamiento de la canasta básica de alimentos reflejando un alza en algunos de los productos de consumo mensual.

La propuesta de la Comisión de Ajustes de Precios ha recomendado al ejecutivo incluir 10 productos para un total de 18 en el listado de control de precios, por lo que le solicitó a Jorge Quintero y a Marcos Carrizo Castellero que procedan con la explicación y presentación de la regulación de la canasta básica al ejecutivo.

Acto seguido el administrador de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, Jorge Quintero, explicó que al regular el precio promedio, disminuye el riesgo de desabastecimiento de estos productos dada la incertidumbre sobre los costos de producción. Con esta medida quedan regulados bajo el Control de precios 18 de 59 productos de la canasta básica de alimentos.

En la siguiente gráfica se puede observar la evolución de los alimentos, precio promedio en los supermercados y rutas, así como abarroterías en los distritos de Panamá y San Miguelito. También vimos una diferencia entre los supermercados y las tiendas de abarrotes (chinitos), notando que la gráfica va hacia el alza de enero a junio. Estamos trabajando en la evolución del costo de la canasta básica de los alimentos, los precios promedios máximos y mínimos en los supermercados en los distritos de Panamá y San Miguelito indican que el precio máximo en supermercados

como el Riba Smith y el precio mínimo en el supermercado El Extra, nos lleva a trabajar en la canasta básica del medio.

Destacó que nuestra propuesta se considera un freno a la evolución del costo promedio en los supermercados, al congelar los precios de algunos productos nuestra aspiración es ahorrarle al panameño evitando la tendencia al alza lo que nos permite promediar un ahorro de 17.92 o un poco más. Incluyendo la primera semana del mes de mayo el ahorro podría llegar a 20.92.

Destacó el señor Presidente que con los 10 productos más los 8 que ya existían, se pone un freno a los productos de la canasta básica.

El ministro de Economía y Finanzas, Héctor Alexander, observó lo siguiente: ¿cuál sería la percepción de las personas cuando se dice que tendríamos 20.00 de ahorro? No necesariamente a través de una tendencia.

El director de Libre Competencia, Marcos Carrizo Castillero, explicó que lo que se está haciendo es una proyección, realmente es el costo total de la canasta básica que consta de 59 productos regulados, se está tomando en cuenta que se aprueben 18. Con esa proyección se está poniendo un freno al aumento de estos productos. El escenario al alza en el caso que se dispare aún más el precio del petróleo sería de un ligero aumento. Pero en el peor de los casos podría subir de aquí a diciembre 20.00, pero esto es hipotético.

Agregó el señor Presidente que de acuerdo a la ACODECO el aumento estimado sería de 6%.

El administrador de la ACODECO, Jorge Quintero, manifestó que al establecer un precio máximo al consumidor de los productos de la canasta básica de alimentos se atiende la demanda de la población de congelar

los precios, al regular el precio promedio de los precios mínimos encuestados de junio y mayo de 2022, disminuye el riesgo de desabastecimiento, dada la incertidumbre sobre los costos de producción.

La regulación por precio tope permite que se oferten precios menores como ha ocurrido en los productos regulados anteriormente y actualmente. A pesar de ser un producto sensitivo la cebolla se ha mantenido, porque procedimos a excluir los productos del agro que son sensitivos, del grupo de los 10 productos regulados.

Resaltó, además, que para frenar el aumento de la canasta básica y asegurar el abastecimiento de alimentos, se aprobó establecer un precio tope a 10 productos consumidos por los panameños como: carne babilla, aceite vegetal, sardina en salsa de tomate, lentejas, macarrones, salchichas, tunas en agua, mortadela nacional con pimienta, coditos y pan de michita. En consecuencia, se establece un precio tope a la babilla de B/.6.60 el kilogramo; la sardina en salsa de tomate sin picante de 155 gramos se fija en 51 centésimos; la tuna en agua de 142 gramos en B/. 1.31; la mortadela nacional con pimienta empacada de un kilogramo en B/. 7.15 y la salchicha nacional empacada frankfurter de un kilogramo en B/.4.72. Mientras que los coditos de 454 gramos se fijan en 69 centésimos, los macarrones de 454 gramos en 63 centésimos, el pan de michita de un kilogramo en B/. 3.08, la lenteja de un kilogramo en B/. 1.79 y el aceite vegetal nacional e importado de 1.42 a 1.50 litros en B/.3.74.

Con este ajuste se generará un ahorro estimado de la canasta básica de B/.21.00 desde julio a diciembre de 2022.

MINISTERIO PARA ASUNTOS DEL CANAL

2. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º75-22, que prueba la modificación de los peajes por el uso del Canal de Panamá fijados por la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

Luego de aprobada la cortesía de sala, se procedió con la explicación del proyecto.

El administrador de la Autoridad del Canal de Panamá, Ricaurte Vásquez, señaló que se está solicitando la aprobación y la modificación de los peajes por el uso del Canal de Panamá fijados por la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá, luego de un proceso formal de consulta y audiencia pública que consideró los comentarios de la industria.

Con esta aprobación, el Canal de Panamá asumirá una estructura de precios simplificada y basada en valor, reduciendo el número de tarifas de 430 a menos de 60.

Se estiman ingresos brutos adicionales del Canal de Panamá para el año fiscal 2023 por el orden de B/. 295 millones.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º75 de 12 de julio de 2022**.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

3. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º76-22, que autoriza al ministro de la Presidencia para proponer ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley N.º11-22, Que modifica la Ley 28 de 2015 y dicta otra disposición.

Luego de aprobada la cortesía de sala, se procedió con la explicación del proyecto de ley.

El viceministro de la Presidencia, Carlos García, explicó que en ocasión de la aprobación de la ley conocida como Ley Chorizo en el año 2010 se dieron disturbios de orden público donde fueron afectados un número plural de personas residentes en la provincia de Bocas del Toro. Al final de esta situación se dio lugar a la emisión de la Ley 28 de 2015 mediante la cual se constituyó una instancia para el seguimiento de las medidas de carácter económico y social a favor de los ciudadanos afectados.

Como parte de las medidas adoptadas, en esa ocasión, se estableció para los afectados identificados en los anexos II y III de la mencionada Ley, un apoyo económico social de doscientos balboas mensuales durante tres años, condicionado a que sus beneficiarios estuvieran debidamente identificados, siempre que se determinara que su salud había sido afectada o habían sufrido un perjuicio psicosocial; al igual que una pensión vitalicia de carácter especial por la suma de ochocientos balboas mensuales, cuya entrega se condicionó al hecho de que sus beneficiarios estuvieran debidamente identificados en el acuerdo suscrito el 29 de agosto de 2011, entre los afectados, los sindicatos y el Gobierno Nacional, y que estos aparecieran en el Anexo I de la referida Ley, debidamente refrendado por el Gobierno Nacional.

Con posterioridad a la emisión del citado instrumento legal y debido a la temporalidad con que habían sido otorgados los apoyos económicos reconocidos a favor de quienes aparecían identificados en los Anexos II y III de la Ley 28 de 2015, se procedió a la emisión de la Ley 86 de 20 de mayo de 2019, por cuyo conducto se restableció, con carácter retroactivo, la vigencia del programa de apoyo económico social y se incrementó su monto a la suma de trescientos balboas mensuales, durante tres años, por lo cual, de acuerdo al artículo 1 de esta ley, sería otorgado desde el 1 de noviembre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2022.

Así mismo, en el artículo 5 de la referida Ley 28 de 2015, se establecieron reglas especiales para determinar a quiénes correspondería heredar este apoyo económico especial, y estableció los porcentajes a recibir por los sobrevivientes que la propia norma identifica; no obstante, se guardó silencio en cuanto a la autoridad responsable para determinar la aplicación efectiva de tales porcentajes, al igual que el procedimiento a través del cual debe cumplirse lo dispuesto en dicho artículo, por lo que se hace necesario precisar a qué instancia judicial o administrativa le corresponde hacer tal reconocimiento.

En consecuencia, el proyecto de ley propone, en primera instancia, la modificación del artículo 5 de la Ley 28 de 2015, con la finalidad de establecer un procedimiento ágil y efectivo, destinado a que el apoyo económico brindado por el Estado a los afectados de los sucesos del 6 al 8 de julio de 2015, que ya hubieren fallecido, llegue de manera expedita a sus sucesores. Para ello, se dispone que le corresponderá a la Caja de Seguro Social, como entidad pagadora de este apoyo, establecer un formulario mediante el cual el propio beneficiario deberá identificar a las personas que le sucederán en el evento de su fallecimiento, con miras a que el apoyo brindado por el Estado llegue a sus manos por vía de un procedimiento administrativo que no deberá exceder de treinta días una vez la entidad pagadora tenga noticia de este hecho.

Consideramos que la aprobación de este proyecto de ley constituye un acto de justicia social a favor de ciudadanos panameños que fueron víctimas de acontecimientos que no deben volver a repetirse en este país, por lo que, a no dudarlo, abrigo la confianza de que este órgano del Estado sabrá impartirle el procedimiento constitucional necesario para convertirlo en Ley de la República, antes del vencimiento del término fijado por la Ley 86 de 2019 para el otorgamiento del apoyo económico que nos ocupa, es decir, el 31 de octubre de 2022.

Luego de someterse a la consideración del Consejo del Gabinete, se autorizó al ministro de la Presidencia, a presentar el proyecto de Ley ante la Asamblea Nacional y se instruyó la confección de la Resolución de Gabinete N.º76 de 12 de julio de 2022.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º77-22, que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas/Unidad Administrativa de Bienes Revertidos, a celebrar la Adenda N.º1 al Contrato de Arrendamiento e Inversión con Opción de compra N.º239-2013 de 29 de octubre de 2013, con la sociedad LNG GROUP PANAMA, S.A.

Luego de aprobada la cortesía de sala, se procedió con la explicación del proyecto.

El secretario ejecutivo de la Unidad Administradora de Bienes Revertidos (UABR), Fernando Paniagua, informó que en el día de hoy estará presentando la solicitud de autorización para que el Ministerio de Economía y Finanzas tramite, ante las instancias correspondientes, la autorización para celebrar con la sociedad LNG GROUP PANAMÁ, S.A. la adenda N.º1 al contrato de arrendamiento e inversión con opción a compra con la sociedad antes señalada para el área de un arrendamiento adicional identificado con la parcela 01-9 con un área de 4h más 8,338.73m² y de acuerdo al certificado del MIVIOT con número 421 de 23 de mayo de 2017 tiene un valor promedio de 3,752,293.92 ubicado en Telfer en la comunidad de Cristóbal, provincia de Colón. Dicho contrato tiene una vigencia de 40 años prorrogables y la inversión inicial pactada era de 430 millones de balboas.

El objetivo de este contrato era la instalación de una terminal para desarrollar la actividad de recepción, almacenamiento, distribución y

comercialización de gas natural. Actualmente, a junio de 2022, se han generado ingresos al estado de forma directa por la suma de 4,425,195.75 en concepto de canon de arrendamiento. Al final de la vigencia del contrato se estarían recibiendo aproximadamente 26.4 millones en concepto de arrendamiento. Este proyecto representa una gran fuente de empleo para la provincia de Colón.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º77 de 12 de julio de 2022.**

5. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º78-22, que modifica la Resolución de Gabinete N.º65 de 1 de julio de 2022 para incluir a los vehículos con matrícula particular registrados en la base de datos de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre, por un período de tres (3) meses con un aporte del Estado, hasta por la suma de ciento cincuenta millones de balboas con 00/100 (B/. 150,000,000.00), a partir del 15 de julio de 2022.

Luego de aprobada la cortesía de sala, se procedió con la explicación del proyecto.

El director de Presupuesto de la Nación, Carlos González, indicó que el proyecto de Resolución en discusión propone modificar la Resolución de Gabinete N.º65 de 1º de julio de 2022 con la finalidad de adicionar a los vehículos con matrícula particular digitados en la base de datos de la Autoridad de Tránsito y Transporte Terrestre como beneficiarios de la medida de estabilización temporal al precio del combustible que se estableció en 3.95 el precio por galón o su equivalente de 1.43 milésimos de centavos por litro de gasolina 91 y 95 octanos y del diésel bajo en azufre por un período de 3 meses, adicionalmente, se busca incrementar de 100 a 150 el aporte del estado para tener este beneficio por los 3 meses establecidos, además se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que lleve a cabo los trámites y acciones presupuestarias que permitan

establecer el Plan de Estabilización temporal por 3 meses del precio del combustible. Agregó el director de Presupuesto de la Nación que con esta medida se estarían beneficiando un millón 23 mil beneficiarios en adición a los 80 mil transportistas del sector público y 87 mil de la flota comercial e industrial.

Añadió el ministro Héctor Alexander que estamos hablando de 58.0 millones por mes el subsidio a la gasolina y que esto no se vuelva algo que va más allá de los tres meses porque nuestras finanzas actualmente están en rojo. Consideró que con este tema hay que tener mucho cuidado en el sentido de concepto de temporalidad y también hay que tener cuidado con el vale digital porque pasa lo mismo, solo tenemos presupuesto para seis meses.

La principal preocupación que tengo sobre el vale digital es que estamos haciendo que nazca un subsidio a la desocupación, el concepto de temporalidad para el vale digital también es importante.

Adicionaría, además, la pérdida que tendría para el país el alza del combustible. Probablemente para este año significaría alrededor de 900.0 millones. Esta es plata que se va para afuera traduciéndose en una disminución del poder adquisitivo de los panameños, tenemos que tener claro en quién va a recaer esa pérdida que hemos tenido con la pandemia.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º78 de 12 de julio de 2022.**

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6. Proyecto de Resolución de Gabinete N.º79-22, que establece medidas de austeridad para el Órgano Ejecutivo. (fue alterada en el Orden del Día con la finalidad de que se considerara como punto N.º.2

El viceministro de la Presidencia, Carlos García, informó que junto con el Ministerio de Economía y Finanzas estamos proponiendo la adopción de un grupo de medidas de austeridad para controlar el gasto público, las cuales detallo a continuación:

Entre las medidas de austeridad figura la instauración de un proceso de reducción del 10% de la planilla estatal; el inicio de un programa de retiro voluntario de servidores del sector público; la suspensión de aumentos salariales, salvo los establecidos por ley; la restricción de asignaciones de nuevos teléfonos celulares en entidades de gobierno; la prohibición de efectuar viajes para asistir a congresos, pasantías o invitaciones, excepto que se trate de la representación formal del país o como miembro de una organización de carácter internacional, solo se autorizarán viajes al exterior para misiones oficiales. Adicional, ningún ministro, viceministro, director o subdirector de una entidad perteneciente al Órgano Ejecutivo podrá viajar al exterior acompañado por personal de protocolo o equipo de prensa, salvo que la naturaleza de la misión oficial lo requiera.

No se reembolsará ningún tipo de gasto por viaje adicional a los gastos establecidos y autorizados previamente por el Ministerio de la Presidencia.

Ningún auto oficial podrá cargar combustible los días viernes salvo que tenga autorización similar al salvoconducto. La violación de esta prohibición será sancionada con el 10% del salario del funcionario responsable.

Se mantiene la prohibición del cobro de dietas y viáticos para la participación de servidores públicos en reuniones de juntas directivas de entidades autónomas y semiautónomas estatales.

Los ministros y directores de entidades autónomas y semiautónomas serán responsables del cumplimiento de estas medidas.

Adicionalmente la ministra de Relaciones Exteriores, Erika Mouynes aclaró que hay que hacer una excepción con lo que respecta al protocolo. Asimismo, la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, Doris Zapata, se refirió a la propuesta del retiro voluntario. Preguntó si ya está reglamentada.

El viceministro de la Presidencia informó que se estará tomando en consideración la propuesta hecha por el MITRADEL y se incorporaran otras sugerencias, definitivamente debe tener una reglamentación.

El señor Presidente preguntó si los compromisos adquiridos por Panamá para el próximo año están exentos de las restricciones. Respondió el señor Vicepresidente que en efecto han sido tomadas en cuenta, toda vez que se tratan de representaciones formales del país tratándose de misiones estrictamente oficiales de modo que esas misiones están excluidas en lo que está contemplado en el proyecto de Resolución de Gabinete N.º79-22. Al señor Presidente le preocupa cómo quedaría el tema de PROPANAMÁ que precisamente está haciendo un esfuerzo para atraer inversiones extranjeras hacia nuestro país, me parece que debe tener un tipo de excepción. En el caso de PROPANAMA el viceministro de la Presidencia señaló que cuando se hace una solicitud de viaje la misma viene documentada y dan razones de peso por qué se solicita el viaje de manera que no habrá restricciones para este caso. Añadió además que la secretaría de Energía está trabajando en un ahorro energético.

Luego de sustentado el proyecto se aprobó la Resolución de Gabinete **N.º79 de 12 de julio de 2022.**

V Lo que proponga el Excelentísimo señor Presidente de la República.

“Hay que trabajar en equipo, hoy más que nunca. Ya tenemos establecida una Comisión de Alto Nivel para reunirnos periódicamente, probablemente una vez al día cada 2 días o cuando lo amerite.

En momentos como este el proceso de cultivar la calma para concentrarse, es sumamente importante, es un proceso para tratar de minimizar pensamientos negativos para poderse concentrar, esto se debe recibir con cabeza tibia.

Lo otro que tenemos que hacer es explicarle y hablarle a la gente, cuando estamos en los medios debemos aprovechar para hablarle a la gente y se responde lo que se tiene que responder. Cuando ustedes asisten a una entrevista deben saber cuál es su mensaje y es importante que lo repitan 2 ó 3 veces.

No olvidemos hablar de lo que hemos enfrentado, especialmente, la pandemia, estamos en cuanto a este tema dentro de los mejores del mundo.

En el tema de vacunación nos han felicitado (la directora de la OPS) y nos dijo que escribiéramos un libro. También estamos enfrentando las consecuencias de una guerra donde nosotros, aun cuando no somos productores nos hemos visto afectados en lo que alimentos se refiere.

Muy importante hemos mantenido los subsidios, hemos pagado salarios completos a los funcionarios públicos, inclusive, en pandemia.

En el tema de qué hemos hecho ahora mismo, además de los dos mil doscientos millones en subsidios.

Hemos tomado las siguientes medidas: congelar el precio del galón del combustible a 3.95; recordar los 55 millones de galones por mes; importante las medidas de austeridad; importancia de los voceros, especialmente, en momentos como este; recuerden que hay un factor muy importante, lo político; qué está pasando, porque todavía hay esa incomodidad a pesar de que hemos atendido todas las exigencias. Por último, la democracia se cuida”.

VI Siendo las tres y veintidós de la tarde (3:22 p.m.) damos por concluida la sesión del Consejo de Gabinete.



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANNEY MENCONO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



FEDERICO ALFARO BOYD

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HECTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROJO

La ministra de Relaciones Exteriores,



ERIKA MOUYNES

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE V.

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO E. PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



MARÍA INÉS CASTILLO

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

La ministra de Cultura,



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ

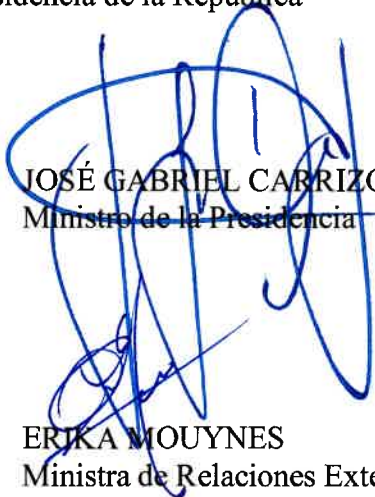


JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,

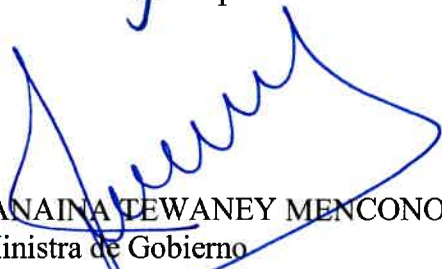
ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
12 DE JULIO DE 2022
Salón Belisario Porras, Presidencia de la República



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia

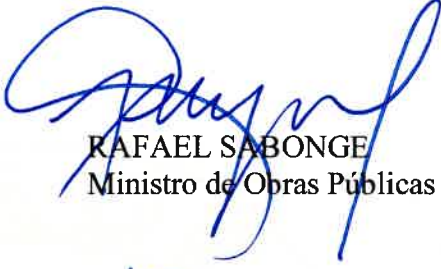


JANAINA TEWANEY MENCONO
Ministra de Gobierno

ERIKA MOUYNES
Ministra de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE
Ministro de Obras Públicas



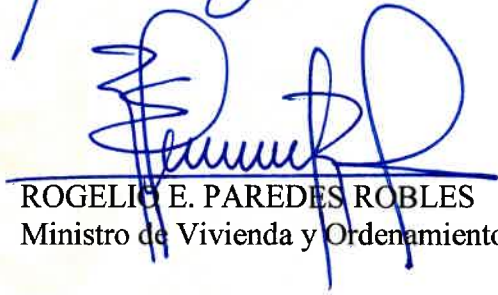
LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud



DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



FEDERICO ALFARO BOYD
Ministro de Comercio e Industrias



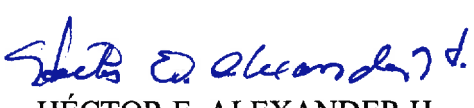
ROGELIO E. PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO
Ministra de Desarrollo Social



HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas



JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROJO
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



GISELLE GONZÁLEZ VILLARRUÉ
Ministra de Cultura